

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 16 de abril de 2021. Pongo en conocimiento de la señora juez la respuesta allegada por el Juzgado 9 Civil Municipal respecto del oficio que le fuera remitido por este despacho judicial, también le informo que el abogado demandante cumplió con la carga procesal impuesta.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2020-00092-00

Se pone en conocimiento de las partes, el oficio proveniente del juzgado noveno civil municipal por medio del cual se indica que el proceso sucesorio que se adelanta en ese despacho judicial se encuentra suspendido hasta tanto esta juzgadora defina de fondo el problema jurídico que en el radicado de la referencia se debate.

Por último se ordenará agregar al expediente el certificado de matrícula inmobiliaria que fuera requerido en otrora, con el fin de ser valorado en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

**VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZA**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 063 del 19/04/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:

**VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0817ed4cae03ad32805268757d1eed16480dddb70f3bbc00371eb1c31f19e8
28**

Documento generado en 16/04/2021 02:35:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**